



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006196-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a demora para consultas médicas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006192 a PE/006280.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La información que se facilita con respecto a la demora en consultas de Atención Especializada es insuficiente, ya que únicamente hace referencia a número de pacientes que esperan, y nada se dice sobre el tiempo que esperan. Asimismo los datos que se dan son agrupados por lo que no es posible saber las demoras en un centro específico, por lo que el periodo de espera dentro de una misma especialidad puede no ser homogéneo, dentro de un área sanitaria.

Ciudad Rodrigo se ha caracterizado, casi desde su creación como Centro de Especialidades en 2006, por tener unas esperas importantes para obtener una primera consulta, en casi todas las especialidades, sin que sepamos si esa situación se ha corregido. Pero en muchas ocasiones, cuando no se trata de consultas de alta resolución, el diagnóstico y el tratamiento se reciben a partir de la primera consulta sucesiva o consulta de resultados, por lo que el dato de una primera consulta puede resultar engañoso de la auténtica demora.



PREGUNTA

¿Cuál es la primera fecha para una primera consulta ordinaria, para un paciente que lo solicite el próximo 31 de mayo en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo? ¿Cuál es la primera fecha citable para una consulta sucesiva o de resultados? Solicito información para cada una de las especialidades que se pasan en dicho centro.

En León, a 29 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
David Castaño Sequeros